

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa**

**ACTA
Consejo Técnico**

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 20:00 horas del día cinco de mayo del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. María Matilde Ortega Labourdet, Directora., C. Alicia Martínez Flores, Secretaria., C. Héctor Ramón Espinosa Gómez Consejero Maestro, C. Miguel Eric García Rivera Representante Maestro., C. José Reyes Barradas Viveros Representante Maestro; C. Héctor Zavaleta Representante Maestro, C. Iris Aylin Rivera Araujo Consejera Alumna Suplente de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron virtualmente y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación el punto a tratar.-----

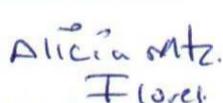
Solicitud de la C. [REDACTED] alumna de la Licenciatura de **Cirujano Dentista** región **Poza Rica, Veracruz** con número de matrícula [REDACTED] que se le autorice **traslado** a la Facultad de Odontología región **Xalapa**, ya que su domicilio es en Juan de la Luz Enríquez de la Localidad y Municipio de Cosautlan de Carvajal, Ver. Ya que por la situación económica no le permite seguir con sus estudios en un lugar tan lejos, por la pérdida de su señor padre quien afectado por la pandemia falleció por covid-19 dejándolos sin apoyo económico; por lo que cuenta solo con el apoyo económico de su mamá y sus tías, por estas razones es que se ve obligada a solicitar un cambio permanente comprometiéndose a cubrir las cuotas correspondientes y tener un mejor desempeño como estudiante.-----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, miembros del H. Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----

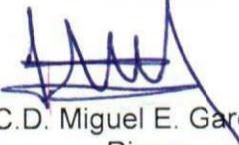
ACUERDO: Después de analizar la solicitud de la alumna arriba citada, este H. Consejo Técnico **Autoriza el traslado** a esta región para el periodo agosto 2021.-----

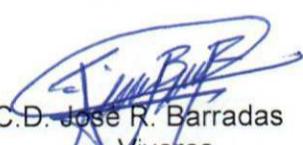
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 21:15 horas del día de la fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.-----


Mtra. Ma. Matilde Ortega
Labourdet
Directora

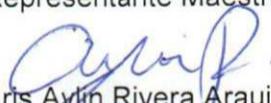

Alicia Mtz.
Flores
MSP. Alicia Martínez
Flores
Secretaria


C.D. Héctor R. Espinosa
Gómez
Consejero Maestro


C.D. Miguel E. García
Rivera
Representante Maestro


C.D. José R. Barradas
Viveros
Representante Maestro


Dr. Héctor Zavaleta
Rep. Maestro Suplente


C. Iris Aylin Rivera Araujo
Consejera Alumna Sup. De C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE UN PARTICULAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

2.- ELIMINADO NÚMERO DE MATRÍCULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."